



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000021

ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2003-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 09

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de diciembre, el Informe 083b-2003 de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deportes, Derechos Humanos y DEMUNA;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Expediente 12255-03, presentado por Don Juan Lizárraga Ballón, solicitando apoyo social para su hijo Ricardo Lizárraga Sarmiento, quien sufriera un accidente de bala, encontrándose muy grave de salud en la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe Socio-Económico N° 76 de la Gerencia de Servicio Social, se tiene como conclusión que la familia Lizárraga Sarmiento no tienen medios económicos para poder cubrir los gastos de operación de su hijo, ya que el recurrente no cuenta con trabajo y su hijo no tiene seguridad social, por lo que amerita el apoyo económico o materiales mencionados en su solicitud.

Que, mediante Informe 453-2003, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que es factible el apoyo, ya que previamente se ha verificado la existencia de pequeños saldos a nivel de gasto general que podrían cubrir el déficit existente en la específica del gasto 40 Subvenciones Sociales, ya que hay un mayor avance del gasto en la actividad Gestión Administrativa, propiniendo se le otorgue un apoyo parcial de hasta S/. 750.00 nuevos soles.

Que, el recurrente ha presentado la receta del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en donde se requiere los materiales para la operación de su hijo Ricardo Lizárraga Sarmiento, así como la Proforma de Venta cuyo monto asciende a US\$ 894.00 dólares americanos.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, vista la situación apremiante del recurrente Juan Lizárraga Ballón, luego de debatir el punto y puesto al voto se aprueba otorgar la subvención social solicitada hasta por la suma S/. 750.00 nuevos soles.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE la subvención social a favor del Señor Juan Lizárraga Ballón, por la suma de S/. 750.00 nuevos soles, debiendo girarse el cheque a nombre del indicado señor, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZI/FPF/amb
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Planeación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

